



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 DIC 2013

VISTO: el Expediente TCP SP N° 319/2013, caratulado: "S/ RETRIBUCIÓN CONJUECES ACTUANTES EXPTEs. TCP N° 241/PR/2013 Y N° 125/PR/2013 – CPN RICARDO FRÍAS Y DR. AMADEO CAPPELLI"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 312/2013 se fija la retribución que corresponde al Dr. Amadeo Francisco CAPPELLI por el total de la labor desarrollada en carácter de conjuez en las actuaciones registradas bajo Expediente TCP-PR N° 125/2013, caratulado: "S/RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL SR. SERGIO MANUEL TAGLIAPIETRA CONTRA RES. PLEN. N° 128/13 y AC. PLEN. N° 2371", aplicando el VEINTE POR CIENTO (20%) de la escala establecida en el ANEXO I –Artículo 41- de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que según obra a fojas 24 la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 9.848,25).

Que en consecuencia el Dr. Amadeo Francisco CAPPELLI presenta Factura tipo B N° 0001-00000737 por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 9.848,25).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según consta a fs. 25.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación efectuada por Dirección de Administración, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 9.848,25), en concepto de honorarios por actuación como Conjuez del Dr. Amadeo Francisco CAPPELLI, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

2\\...

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

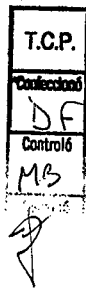
ARTICULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 25/100 (9.848,25), según comprobante de Factura tipo B N° 0001-00000737 al Dr. Amadeo Francisco CAPPELLI, en concordancia con lo expuesto en el Artículo 1º.

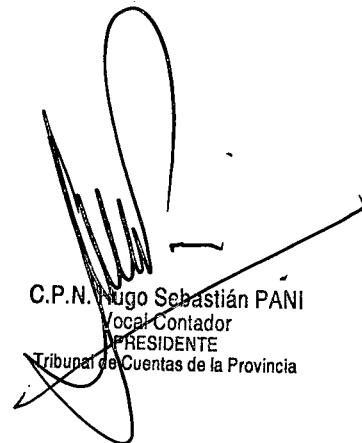
ARTICULO 3º.- Autorizar el pago de la factura tipo B N° 0001-00000737 al profesional mencionado precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1º y 2º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 5 3 8 - - /2013.-




C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia